



RESOLUCION No. 014
(29 de enero de 2025)

Por medio de la cual se adopta el Plan de Acción de Gobierno Digital de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2025.

El Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades legales y Constitucionales y,

CONSIDERANDO:

Que el Capítulo 1 del Decreto 1008 de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones", determina los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital para Colombia, antes estrategia de Gobierno en Línea, la cual desde ahora debe ser entendida como: el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

Que el parágrafo del artículo 2.2.9.1.1.2 del Decreto 1008 de 2018 establece que la implementación de la Política de Gobierno Digital en las Ramas Legislativa y Judicial, en los órganos de control, en los autónomos e independientes y demás organismos del Estado, se realizará bajo un esquema de coordinación y colaboración armónica en aplicación de los principios señalados en los artículos 113 y 209 de la Constitución Política.

Que los propósitos de la Política de Gobierno Digital son: habilitar y mejorar la provisión de servicios digitales de confianza y calidad, lograr procesos internos, seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información, tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento el uso y aprovechamiento de la información, empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto e impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales a través del aprovechamiento de las TIC.

Que el artículo 2.2.9.1.2.2 del Decreto 1008 de 2018 señala que, para la implementación de la Política de Gobierno Digital, las entidades públicas deberán aplicar el Manual de Gobierno Digital que define los lineamientos, estándares y



acciones a ejecutar por parte de los sujetos obligados de esta Política de Gobierno Digital, el cual será elaborado y publicado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación.

Que la Contraloría General del Departamento Archipiélago requiere contar con un plan de acción que permita asegurar el cumplimiento de la Política de Gobierno Digital en la entidad, definiendo las actividades para avanzar en la ejecución de cada uno de sus componentes y habilitadores transversales, tomando como base el Manual Gobierno Digital.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el plan de acción de Gobierno Digital de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2025, la cual hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. El avance en la implementación del plan de acción de Gobierno Digital se efectuará a través del seguimiento y evaluación que se realice al plan de acción de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

(Original firmado)

STARLIN GRENARD BENT

Contralor General del Departamento

Proyectó: Yakelin Manuel Forbes. Profesional Universitario / Área de Sistemas
Revisó/Aprobó: Starlin Grenard Bent. Contralor General del Departamento